

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

DECLARACIÓN N° 028/24

N°: 658

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE, FORJA, SUMEMOS TOLHUIN,
PROVINCIA GRANDE Y PARTIDO JUSTICIALISTA
PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO SU REPUDIO
AL DECRETO NACIONAL N° 873/24 DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Declaración N° 028/24

Orden del día N°: 59

D/R M 658/24



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
PODER LEGISLATIVO
Bloque FORJA



Fernando

Ushuaia, 09 de diciembre de 2024.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los legisladores y legisladoras de la Provincia de Tierra del Fuego A.el.A.S, con el fin de presentar un proyecto de Declaración en contra del Decreto 873/2024, publicado en el Boletín Oficial el 1º de septiembre de 2024, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional declara sujeta a privatización a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Que el Decreto reza "Declárase sujeta a privatización, en los términos y con los efectos previstos en la Ley N° 23.696 y sus modificatorias, a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A."; Aerolíneas Argentinas, fundada en 1950, no es sólo una compañía comercial sino un símbolo de conectividad, integración territorial y soberanía nacional y se constituye en una herramienta de servicio estratégica para el desarrollo de la actividad económica y productiva de nuestro país ante la vasta extensión territorial de nuestro país.

La línea de bandera conecta distintos puntos geográficos que de otra manera quedarían aislados, ya que no son rentables en los términos del interés lucrativo comercial. Que en esta línea, la privatización de Aerolíneas Argentinas vulnera los principios fundamentales del sistema federal argentino.

Adk

S

No menor es considerar que en el marco del tratamiento de la denominada “Ley Bases”, en el Congreso de la Nación, en la versión final de la norma la aerolínea de bandera se quitó del listado de las empresas a privatizar; sin embargo el Presidente Milei desoyó la voluntad del Poder Legislativo y avanza con el mencionado Decreto para impulsar la privatización de dicha empresa.

La decisión del Ejecutivo Nacional de declararla “sujeta a privatización” atenta directamente contra la soberanía nacional porque merma la capacidad de nuestro país para controlar su conectividad aérea, para la gestión de sus rutas, la infraestructura aeroportuaria y la integración territorial.

En el año 2008, la entonces Presidenta de la Nación tomó la decisión política de levantar la compañía que habían dejado quebrada, vaciada y sin aviones y anunció la remisión del proyecto de ley para la estatización de Aerolíneas Argentinas, aprobado como Ley 26.412. Posteriormente, ese mismo año se sancionó la Ley 26.466, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas del grupo; la recuperación de la empresa, equipamiento, infraestructura y rutas aéreas fue un proceso que se fue consolidando, llegando a diciembre de 2023 con una empresa de bandera que alcanzó un récord de pasajeros transportados, llegando a los 14.052.500 constituyendo el 60 por ciento del mercado doméstico y el 24 por ciento de vuelos internacionales en transporte de pasajeros.

Es de considerar que el presente tiene por finalidad expresar el criterio de esta Provincia, atento a su carácter de insular y aerodependiente, máxime cuando se produjo el cierre de la oficina de Aerolíneas Argentinas en la ciudad de Ushuaia.

Ante ello es que hago llegar a mis pares el presente proyecto de declaración por lo que solicito su acompañamiento para expresar el rechazo al Decreto Nacional N° 873/24.



Por esta razón,

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar su máximo repudio al Decreto 873/2024 que dispone que la línea de bandera, Aerolíneas Argentinas S.A., queda sujeta a privatización.

Artículo 2°.- La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa su apoyo a las y los trabajadores de Aerolíneas Argentinas.

Artículo 3°.- La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que arbitre los mecanismos que el Cuerpo posea en defensa de una empresa estratégica y fundamental para el desarrollo nacional, la conectividad interna y la soberanía económica del país.

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente norma a los municipios de la provincia, invitando a adherir.

Artículo 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.